

Acta número
1814.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, FAUSTO ARMÁNDO LÓPEZ MEZA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS Y SIN LA ASISTENCIA DEL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN PARA NO ASISTIR, POR MOTIVOS DE SALUD, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
 2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE PLENO:
 - ✓ ORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, CON NÚMERO DE FOLIO 1811.
 - ✓ ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, CON NÚMERO DE FOLIO 1812.
 3. INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN.
 4. INFORME QUE RINDEN LAS MAGISTRADAS CONSEJERAS RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
 5. EXCUSA QUE PRESENTA LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, EN EL TOCA CIVIL 1542/2017, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171, FRACCIÓN X DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.
 6. EXCUSA QUE PRESENTA LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, EN EL TOCA CIVIL 688/2018 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.
 7. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
 8. ASUNTOS GENERALES.
 9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
-
1. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
 2. SE APRUEBAN POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE PLENO:
 - ✓ ORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, CON NÚMERO DE FOLIO 1811.
 - ✓ ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, CON NÚMERO DE FOLIO 1812.
 3. INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, INFORMÓ, SEÑORES MAGISTRADOS EN REPRESENTACIÓN DE TODOS USTEDES ACOMPAÑ A LAS MADRES QUE TRABAJAN EN EL PODER JUDICIAL EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA Y LES MANDE UN MENSAJE DE PARTE DE USTEDES, IGUALMENTE EL DÍA VIERNES ACOMPAÑÉ A LAS MADRES QUE COLABORAN CON NOSOTROS EN LA CIUDAD DE MEXICALI E IGUALMENTE LES HICE SABER SUS SALUDOS, ESTO SERÍA LO MÁS TRASCENDENTAL EN LA REPRESENTACIÓN DE TODOS USTEDES.
 4. INFORME QUE RINDEN LAS MAGISTRADAS CONSEJERAS RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, COMENTÓ, NINGÚN TEMA QUE INFORMAR RELEVANTE DE ESTE PLENO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, INFORMÓ, ÚNICAMENTE LO MÁS RELEVANTE QUE SE ESTÁ VIENDO LA CUESTIÓN DEL CIERRE DEL OCTAVO PENAL Y EN SU MOMENTO LES COMENTAREMOS YA LO QUE SE RESUELVA EN ESE TEMA, ES CUANTO.
 5. EXCUSA QUE PRESENTA LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, EN EL TOCA CIVIL 1542/2017, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171, FRACCIÓN X DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIÓ CUENTA DICHIENDO, EXCUSA QUE PRESENTA LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN EN EL TOCA CIVIL 1542/2017, ES UN JUICIO QUE SE TRAMITÓ ANTE EL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, RELATIVO A UN JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 1478/2014, SE OMITE MENCIONAR LOS DATOS DE LAS PARTES, POR CUESTIÓN DE TRANSPARENCIA, LO TIENEN EN SUS COPIAS QUE LES ENVIAMOS, PRESENTA LA EXCUSA EN VIRTUD DE QUE LA MAGISTRADA RESOLVIÓ COMO JUEZ EL AUTO IMPUGNADO EN ESTE ASUNTO, PRESENTA LA EXCUSA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171, FRACCIÓN X DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EXPLICÓ, HEMOS ESCUCHADO EL ARGUMENTO LEGAL Y LA SITUACIÓN QUE PRESENTA DICHO

EXPEDIENTE EN CUYO CASO LA MAGISTRADA CONOCIÓ EN SU TIEMPO COMO JUEZ HABIÉNDOSE YA PRONUNCIADO EN EL MISMO, SI ESTÁN DE ACUERDO EN CALIFICAR DICHA EXCUSA FAVOR DE MANIFESTARLO. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES.

6. EXCUSA QUE PRESENTA LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, EN EL TOCA CIVIL 688/2018 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIO CUENTA DICHIENDO, EXCUSA QUE PRESENTA LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, EN EL TOCA CIVIL 668/2018, PRESENTA LA EXCUSA POR EXISTIR ENTRE LA LICENCIADA [REDACTED], ABOGADO PROCURADOR DE LA PARTE ACTORA Y LA MAGISTRADA UNA RELACIÓN NACIDA EN UN ACTO RELIGIOSO LO QUE ES ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 171 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, HEMOS ESCUCHADO DICHA RAZÓN QUE ES PROCEDENTE CONFORME AL ARTÍCULO 171 FRACCIÓN TERCERA Y HABIENDO CALIFICADO DIVERSAS EXCUSAS SIMILARES SI ESTÁN DE ACUERDO SEÑORES MAGISTRADOS EN CALIFICAR LA MISMA. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES.

7. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, MANIFESTÓ, BIEN, DE MI PARTE LO QUE USTEDES ME ENCARGARON PREOCUPADOS POR LA INTEGRACIÓN DE LA CUARTA SALA Y TODOS CONSIENTES QUE ES DE ORDEN PÚBLICO, TUVE A BIEN, CONFORME A USTEDES QUE ME LO HABÍAN PARTICIPADO, EXHORTAR AL SEÑOR MAGISTRADO VÍCTOR RUÍZ DE CHÁVEZ, A EFECTO DE QUE NOS APOYARA CON LA INTEGRACIÓN EN LA CUARTA SALA COMO YO LO HABÍA PROPUESTO HACE ALGUNOS PLENOS Y COMUNICO A USTEDES Y LE CEDERÉ EL USO DE LA VOZ QUE ÉL NOS ACEPTA EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, A FIN DE INTEGRARSE A LA CUARTA SALA Y ÉSTO PUES COMO UNA PRIMER MEDIDA A EFECTO DE LA REGULARIZACIÓN DEL TRÁBAJO DE DICHA SALA, LUEGO ENTONCES SEÑOR MAGISTRADO USTED ESTARÍA DE ACUERDO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, COMENTÓ, SI TOTALMENTE CLARO QUE SI, ATENDIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRESENTAN EN CUANTO AL REZAGO Y LA NECESIDAD DE ATENDER LOS ASUNTOS CON TODA DISPONIBILIDAD PARA HACERLO SEÑOR PRESIDENTE CLARO QUE SÍ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, ES UNA EXHORTACIÓN QUE HABIA HECHO EL LICENCIADO JIMÉNEZ CARRILLO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, GRACIAS MAGISTRADO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, MANIFESTÓ, GRACIAS DE VERDAD. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, EXPLICÓ, AL CONTRARIO, ES UN HONOR PARA MÍ, POR LA DISTINCIÓN SEÑOR PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS POR CONSIDERARME PARA COLABORAR. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, CONSIDERO, SALVO LA MEJOR OPINIÓN, AUNQUE ACEPTÉ EL SEÑOR MAGISTRADO ES UNA FACULTAD DEL PLENO, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON DICHA READSCRIPCIÓN DEL SEÑOR MAGISTRADO. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, QUE VA A PASAR CON LA QUINTA SALA, SE VA A DESINTEGRAR. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EXPLICÓ, DE MOMENTO SÍ, PERO LÓGICAMENTE YO ATENDERÉ UN COMUNICADO RESPECTO DE QUE AHÍ EXISTE UNA FALTA, LÓGICAMENTE SE ANALIZARÁ POR EL JURÍDICO LO QUE PROCEDE. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, COMENTÓ, BUENO YO NADA MAS MANIFESTARÍA QUE AÚN CON EL CONSENTIMIENTO DEL MAGISTRADO RUÍZ DE CHÁVEZ, NO DEJARÍAMOS DE VIOLAR LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, ENTONCES NO SÉ COMO SE VA A ARGUMENTAR UNA EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD EN UNA ADSCRIPCIÓN DE ESTA NATURALEZA, PORQUE EL QUE ESTÉ CONSIDERANDO QUE NO HAY PROBLEMA EL MAGISTRADO RUÍZ DE CHÁVEZ, NO IMPLICA QUE NO INCURRAMOS EN RESPONSABILIDAD EN LA VIOLACIÓN DE UNA SUSPENSIÓN, ENTONCES NO SE CUÁL SERÍA EL ARGUMENTO DE EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD, PORQUE RECUERDEN QUE AQUÍ EL JUEZ DE DISTRITO AÚN CON EL CONSENTIMIENTO DEL QUEJOSO TIENEN QUE ANALIZAR DE OFICIO SI SE ESTÁ VIOLENTANDO O NO LA SUSPENSIÓN, PORQUE ÉL LA OTORGÓ BAJO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE LEYERON AQUÍ EN ESTE PLENO EN SU MOMENTO, CREO QUE SON MUY CLARAS EN EL SENTIDO DE QUE SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN, PRECISAMENTE PORQUE LA QUINTA SALA ESTARÁ PROTEGIDA EN CUANTO A SU FUNCIONAMIENTO, PORQUE AHÍ ESTÁ EL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO, ENTONCES EL ARGUMENTO PARA ECHAR ABAJO ESA RESPONSABILIDAD ES EL QUE ME GUSTARÍA SABER, PORQUE EN ESTA VOTACIÓN DEBEMOS TENER CREO SUMO CUIDADO. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, EXPLICÓ, SÍ, YO COINCIDO CON LO QUE DICE EL LICENCIADO CEBREROS, CREO QUE LA ÚNICA FORMA PARA QUE NO OCURRIÉSEMOS EN RESPONSABILIDAD SERÍA QUE EL LICENCIADO SE DESISTIERA DE SU AMPARO, PARA QUE YA QUEDARA SIN MATERIA LA SUSPENSIÓN QUE SE LE CONCEDIÓ, DE OTRA MANERA SI NOSOTROS VIOLENTAMOS ESA SITUACIÓN INCURRIRÍAMOS EN RESPONSABILIDAD, YO SI LO SOMETEN A VOTACIÓN, VOTARÍA EN CONTRA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, COMENTÓ, MAGISTRADO COMO ANTECEDENTE, TENGO ENTENDIDO, DIGO SI MAL NO RECUERDO, ES LA CLÁSICA, RADIO PÁSILLO, QUE EN UNO DE LOS AMPAROS EN QUE SE DESISTIÓ UNO DE LOS ASPIRANTES A MAGISTRADO, SE QUISO DESISTIR DE LA SUSPENSIÓN, Y EL JUEZ NO ACCEDIÓ, NO SE CUÁL DE ELLOS, NO SÉ SI VILLARESPE, NO SÉ SI EL QUE ERA SECRETARIO GENERAL, NO SÉ SI ERA EL LICENCIADO SERRATOS, PERO TENGO ENTENDIDO QUE HUBO UNA PROHIBICIÓN DE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

DESISTIR QUE EL JUEZ DIJO QUE NO, NO SE POR RADIO PASILLO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, SI, USTEDES NOS PIDIERON LA INFORMACIÓN Y SE LES ENTREGÓ TODA LA INFORMACIÓN DE LOS AMPAROS QUE NOS HABÍAN DADO Y EFECTIVAMENTE USTED SE REFIERE A LA DEL SEÑOR JUEZ VILLARESPE CREO QUE ES EL ARGUMENTO QUE USTED ESTÁ HACIENDO SABER. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, DIJO, CREO QUE ÉL SE DESISTIÓ, NO SE SI DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA Y EL JUEZ LE DIJO QUE NO, NO SÉ. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, DIJO, SE DESISTIÓ, PERO NO SE DESISTIÓ DEL AMPARO, ENTONCES LE DIJERON QUE SI ESTABA VIGENTE EL AMPARO ENTONCES NO PODÍA NADA MAS DESISTIRSE DE LAS SUSPENSIÓN, PORQUE EL QUE HABÍA ORIGINADO LA SUSPENSIÓN FUE EL AMPARO, ESO FUE LO QUE MIRÉ EN ESTE AMPARO, PERO DEBIÓ DE HABERSE DESISTIDO DEL AMPARO NO DE LA SUSPENSIÓN. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, COMENTÓ, POR ESO ES LO QUE DIJE AHORITA DEL LICENCIADO, SI SE DESISTE DEL AMPARO ENTONCES SOLAMENTE PERO SI NO, NO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, EXTERNÓ, BUENO, YO CREO QUE HAY UN BIEN SUPERIOR QUE HAY QUE ATENDER QUE ES LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EL BENEFICIO DE LOS JUSTICIABLES, VERDAD BÁSICAMENTE, ESTOS TÉRMINOS AQUÍ SE HAN DISCUTIDO DURANTE ESTOS AÑOS, QUE ME HA TOCADO ESTAR AQUÍ POR ALGUNOS DE LOS QUE ME ANTECEDIERON LA PALABRA Y HAY QUE ATENDER SIEMPRE EL BIEN JURÍDICO, AQUÍ HAY UN PROBLEMA, SE ESTÁ GENERANDO UN GRAN PROBLEMA, HAY ASUNTOS EN DONDE ESTÁ INVOLUCRADA LA LIBERTAD DE PERSONAS Y QUE NO PUEDEN SER RESUELTOS PORQUE LA SALA ESTA DESINTEGRADA Y ESTÁ AMARRADA POR UN AMPARO Y POR UNA SUSPENSIÓN, YO EN LO PERSONAL CREO QUE NO SE ESTÁ VIOLENTANDO LA SUSPENSIÓN PERO BUENO, RESPETO LA OPINIÓN DE LOS DEMÁS VERDAD SIMPLE Y SENCILLAMENTE, PERO HAY UN BIEN SUPERIOR SIMPLE Y SENCILLAMENTE Y ESTÁ LA LIBERTAD DE PERSONAS NO ES EL MISMO CASO DE LA SEGUNDA SALA DONDE ES UN ASUNTO DE CARÁCTER CIVIL Y PUEDE AGUANTAR UN POCO MÁS, AQUÍ ESTÁN LOS DERECHO HUMANOS DE POR MEDIO Y CREO QUE ESTE PLENO NO ESTÁ ATENDIENDO DEBIDAMENTE ESA SITUACIÓN SIMPLE Y SENCILLAMENTE, CREO QUE SE ESTÁ CAUSANDO UN PERJUICIO Y QUE HAY MÁS RESPONSABILIDAD EN ESO PORQUE SE ESTÁ VIOLENTANDO LA CONSTITUCIÓN, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, CREO QUE NO HABRÍA NINGÚN PROBLEMA, EL MAGISTRADO ESTÁ DIGIENDO QUE SE VA, PARA QUE HAYA LA VIOLACIÓN DE LA SUSPENSIÓN TENDRÍA QUE ACCIONAR ÉL Y ESTÁ DICHIENDO QUE NO LO VA HACER, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, ENTONCES YO CREO QUE AQUÍ NO SE VALE ESE TIPO DE MIEDOS O TEMORES, DISCÚPENME QUE LO DIGA ASÍ, NO SE VALE ESE TIPO DE MIEDOS Y TEMORES, QUE SI VA HABER RESPONSABILIDAD O NO VA HABER RESPONSABILIDAD, HA HABIDO ACTOS AQUÍ QUE HE MOS EJECUTADO QUE SON MAS DE RESPONSABILIDAD QUE ÉSTO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, Y SE HA ARRIESGADO, NO SEA CUÁL SEA EL FONDO DE ESTA SITUACIÓN QUE NO SE QUIERA SÓLUCIONAR, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, EL TRABAJO SE ESTÁ ACUMULANDO, AHÍ SIGUE ACUMULÁNDOSE EL TRÁBAJO Y SIGUEN ESPERANDO LOS JUSTICIABLES QUE SE RESUELVAN LOS ASUNTOS SIMPLE Y SENCILLAMENTE, Y AHORA MÁS GRAVE TODAVÍA, PORQUE NO NADA MÁS SON LOS SISTEMAS TRADICIONAL, ES EL NUEVO SISTEMA ACUSATORIO QUE TAMBIÉN LAS AUDIENCIAS AHÍ ESTÁN PARADAS Y NO PODEMOS RESOLVER ESOS ASUNTOS POR ESO, SE HA GENERADO UN REZAGO ENORME EN EL PODER JUDICIAL, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, PORQUE TAMBIÉN LOS JUICIOS EN LOS JUZGADOS Y EN LOS JUECES DEL NUEVO SISTEMA TAMBIÉN A ELLOS SE LES ESTÁ REZAGANDO EL TRABAJO POR CAUSA DE ESO, YO NADA MAS AHÍ LO DEJO YO ME SUJETO A LO QUE SE VOTE Y NI MODO PUES AHÍ SEGUIMOS PARADOS, VERDAD SIMPLE Y SENCILLAMENTE. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, YO QUIERO NADA MAS CON TODO RESPETO PARA LOS COMPAÑEROS QUE NO ESTÁN DE ACUERDO ESTABLECER LO SIGUIENTE, EN EL AMPARO DEL SEÑOR MAGISTRADO, EL PLENO DEL TRIBUNAL NO ES AUTORIDAD RESPONSABLE, Y EL PLENO DEL TRIBUNAL TIENE LA FACULTAD DE ADSCRIPCIÓN DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y SI EL SEÑOR MAGISTRADO ESTÁ CONFORME EN QUE SE LE READSCRIBA A LA CUARTA SALA CON ESO SE EVITA EL REZAGO QUE SE ESTÁ CREANDO EN LA CUARTA SALA, EN LA CUAL YA HAY, EN MI CASO YO TENGO UNA SENTENCIA ABSOLUTORIA DE UNA PERSONA QUE PUEDE SALIR EN LIBERTAD Y YA ESTÁ AUTORIZADO POR DOS MAGISTRADOS, EL LICENCIADO JIMÉNEZ Y POR MÍ, FALTA EL OTRO INTEGRANTE QUE LLEGUE A FORMARSE Y UNA ÚLTIMA OBSERVACIÓN, LA PERSONA QUE PUEDE INCONFORMARSE PORQUE SE PUDO HABER VIOLADO LA SUSPENSIÓN ES EL SEÑOR MAGISTRADO QUE ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE LE READSCRIBA A LA CUARTA SALA, PERO ADEMÁS SI ANALIZAMOS LA SUSPENSIÓN DICE QUE ÉSTA SURTE EFECTOS SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA MAGISTRADO, NO DICE QUE NO SE PUEDE READSCRIBIR, PERO SI NO HAY UN MAGISTRADO SUPERNUMERARIO EN LA QUINTA SALA, EL CONGRESO ESTÁ EN LIBERTAD, PUEDE NOMBRAR UN MAGISTRADO YA PARA QUE VENGA A NORMALIZARSE YA LA SITUACIÓN DE ESTE TRIBUNAL QUE NO ES NORMAL, LO EXPRESO CON TODO RESPETO PARA LAS PERSONAS QUE DISIENTEN, PERO EL QUE PUEDE INCONFORMARSE ARGUMENTANDO QUE SE VIOLÓ LA SUSPENSIÓN ES EL SEÑOR MAGISTRADO QUE ESTÁ DE ACUERDO QUE SE READSCRIBA A LA CUARTA SALA Y CON ESO ESTAMOS EVITANDO UN NUDO Y SE ESTÁ ACTUANDO EN PERJUICIO DE LOS JUSTICIABLES. MUCHAS GRACIAS. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, COMENTÓ, SI GRACIAS PRESIDENTE, IMAGINO LA RESPUESTA PERO DE CUALQUIER MANERA SI NO TIENEN INCONVENIENTE VOY A FORMULAR UNA PREGUNTA A MI COMPAÑERO MAGISTRADO VÍCTOR RUIZ DE CHÁVEZ, COMO SABEMOS HAY SUSPENSIÓN DE OFICIO Y SUSPENSIÓN A PETICIÓN DE PARTE, LE PREGUNTARÍA COMPAÑERO SI SU SUSPENSIÓN FUE DE OFICIO O A PETICIÓN DE

PARTE. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL BERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, RESPONDIÓ, NO, A PETICIÓN DE PARTE. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, CONTINUÓ DICIENDO, GRACIAS, YO NO SE Y LO SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LA MESA, QUE EN TODO CASO LA ADSCRIPCIÓN FUE ESA SOLICITUD DEL PROPIO MAGISTRADO, CREO QUE ÉSTO DEJARÍA MÁS EN CLARO TODAVÍA DE QUE NO HAY NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE ÉL, MAS ALLÁ DE EJERCER LA FACULTAD SIN QUE HAYA ALGUNA SOLICITUD FORMAL DE UNA PERSONA DISTINTA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, NINGÚN INCONVENIENTE QUE SEA ASÍ. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, SI LO PUEDE MANIFESTAR. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, MANIFESTÓ, SI, CON GUSTO, ES A PETICIÓN DEL SUSCRITO EL CAMBIO DE READSCRIPCIÓN DE LA QUINTA A LA CUARTA, NO HAY NINGÚN INCONVENIENTE, LA IDEA ES PODER ABATIR EL REZAGO QUE SE ESTÁ ACUMULANDO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, LO VOTAMOS PRESIDENTE, YO NO TENGO NINGÚN INCONVENIENTE. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, COMENTÓ, YO LO QUE DIGO ES UNA COSA TAN SENCILLA, SI ESTÁ USTED DE ACUERDO PORQUE NO SE DESISTE DEL AMPARO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, EL AMPARO ES OTRA COSA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, COMENTÓ, ENTONCES SU BENEVOLENCIA ES A MEDIAS. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, NO SEÑOR DE NINGUNA MANERA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, YO QUISIERA SOLICITAR QUE INDEPENDIENTEMENTE DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN QUE SE REMITA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA BREVEDAD POSIBLE AL JUZGADO DE DISTRITO, POR FAVOR. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, ASÍ LO HAREMOS MAGISTRADO. EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, COMENTÓ, BUENO NADA MAS QUIERO AGREGAR A LO QUE MANIFIESTA EL MAGISTRADO JIMÉNEZ Y CASTELLANOS, QUE TENEMOS DOS MESES ESTUDIANDO TRES OFICIOS EN DONDE SE APROBARON SUSPENSIÓN CUANTOS MESES MÁS OCUPAMOS, SEIS, UN AÑO, DOS AÑOS, EN LOS CUALES SE ESTÁ PISOTEANDO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS SENTENCIADOS Y LOS PROCESADOS QUE ESTÁN ESPERANDO QUE SE RESUELVAN APELACIONES DE LA CUARTA SALA, ESO ES LO QUE SE TIENE QUE PONDERAR, POR ENCIMA DE UN INTERÉS PERSONAL, HAY QUE PONER POR ENCIMA EL INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN, Y DE LOS JUSTICIABLES, QUE EN ESTE CASO COMO LO MENCIONA HAY UNA PERSONA QUE PUEDE OBTENER SU LIBERTAD Y QUE NO LO HACE PORQUE, PORQUE NOSOTROS ESTAMOS ESTUDIANDO UNA SUSPENSIÓN QUE ESTÁ MUY CLARA, QUE DICE AQUÍ QUE ES ÚNICAMENTE PARA QUE EL CONGRESO SE ABSTENGÁ DE NOMBRAR, NO PARA QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL SE ABSTENGA DE HACER USO DE SU FACULTAD DE READSCRIPCIÓN DE LOS MAGISTRADOS, ES CUÁNTO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, NADA MÁS QUIERO PATENTIZAR, PARA QUE QUEDE EN EL ACTA, QUE ALABO LA POSTURA DEL MAGISTRADO DE ACCEDER VOLUNTARIAMENTE A IRSE A LA CUARTA SALA, QUIERO ENFÁTIZAR TAMBIÉN, PARA QUE QUEDE EN EL ACTA, QUE LA PREGUNTA DEL MAGISTRADO PÉREZ CASTAÑEDA, CONTESTÓ QUE ÉL SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN QUE FUE A PETICIÓN DE PARTE, YO QUIERO ENTENDER QUE EL SEÑOR MAGISTRADO NO ACCIONARÍA DE NINGUNA MANERA PARA PROMOVER ALGUNA VIOLACIÓN A LA SUSPENSIÓN, PORQUE LO ESTÁ MANIFESTADO, YA LO HIZO AQUÍ VERBALMENTE, ENTONCES PUES, VUELVO A INSISTIR, ME SUJETO A LO QUE RESUELVAN AQUÍ, VERDAD BÁSICAMENTE, FINALMENTE VA A QUEDAR ASENTADO QUE LOS MIEMBROS DE LA CUARTA SALA ESTAMOS PREOCUPADOS POR LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN ESTE TRIBUNAL, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, Y EN ESTE PLENO ESPECÍFICAMENTE, ES TODO. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, YO VOY A COMENTAR DOS PUNTOS, SI AHORITA SE VA A SOMETER A VOTACIÓN EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ A LA CUARTA SALA, SE VA A DESINTEGRAR LA QUINTA SALA Y VAMOS A VOLVER EN EL MISMO PROBLEMA, SI PORQUE, PORQUE DE AQUÍ A QUE SE RESUELVAN EL TEMA DE LA SUSPENSIÓN, SI EL JUEZ DE DISTRITO DICE NO HAY PROBLEMA SI ÉL LO QUISO HACER ABSOLUTAMENTE NO TENEMOS NINGÚN PROBLEMA, NO SE VIOLENTÓ ESTA BIEN, PERO CUANTO TIEMPO VA A DURAR LA QUINTA SALA SIN UN MAGISTRADO Y ESA MISMA SITUACIÓN, VA A HABER MUCHOS JUSTICIABLES AL QUE NO SE LES VA A RESOLVER, PORQUE DE AQUÍ A QUE SE INTEGREN LA QUINTA SALA, DE AQUÍ A QUE SE INTEGREN LA CUARTA SALA A LAS NOTIFICACIONES, AQUÍ HUBIERA SIDO MUY SENCILLO MAGISTRADO MEDINA SI USTED HUBIERA ACEPTADO IRSE A LA CUARTA SALA, LAS TRES SALAS PENALES ESTUVIERAN TRABAJANDO PERFECTAMENTE BIEN, LE DIJE NO ES EL NOMBRE EL QUE SE ESTÁ CONCURSANDO, SE ESTA CONCURSANDO UNA PLAZA Y HUBIERA SIDO MUY SENCILLO, PORQUÉ, PORQUE ASI COMO DICEN USTEDES QUE TENEMOS LA FACULTAD DE ADSCRIPCIÓN DE ADSCRIBIR A LOS MAGISTRADOS, QUE ESO NO LO VOY A DISCUTIR PORQUE ASI LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN, ERA MUY SENCILLO, EL MAGISTRADO MEDINA SE PUDO HABER IDO A LA CUARTA SALA, NO HABÍA NECESIDAD DE NOTIFICAR A NADIE Y HUBIERA ESTADO TRABAJANDO LA TERCERA, LA CUARTA Y LA QUINTA SALA PENAL Y SI VAMOS EN ORDEN DE PRIORIDAD DE LO QUE ESTÁ EN JUEGO EN ESTAS CAUSAS, PUES AHORITA NO TUVIERAMOS NINGÚN PROBLEMA, ENTONCES AHORITA NO PODEMOS DECIR QUE LOS QUE SE OPONGAN A LA HORA SON LOS RESPONSABLES DE ESTA SITUACIÓN, LA RESPONSABILIDAD ES COMPARTIDA, ES DE TODOS Y ERA MUY SENCILLO, MEDINA SE HUBIERA IDO A LA CUARTA SALA Y LAS TRES SALAS PENALES ESTUVIERAN TRABAJANDO SIN NINGÚN PROBLEMA, MUY SENCILLO. EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, COMENTÓ, EN LO PRIMERO EN CUANTO A LO QUE SEÑALA EL MAGISTRADO VÁSQUEZ, EN RELACIÓN A QUE VA A SER LA MISMA SITUACIÓN QUE SE VA A DESINTEGRAR LA QUINTA SALA Y QUE NO SABEMOS CUANTO TIEMPO VA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

TARDAR EN VOLVERSE A INTEGRAR, EL CONGRESO UNA VEZ QUE SE LE NOTIFIQUE QUE NO EXISTE UN MAGISTRADO SUPERNUMERARIO QUE ESTÉ CUBRIENDO LA QUINTA SALA, TIENE TREINTA DÍAS PARA LLEVAR A CABO EL NOMBRAMIENTO DEL MAGISTRADO NUMERARIO QUE VA A CUBRIR LA VACANTE DEFINITIVA DEL MAGISTRADO CATAÑO Y DESDE EL DÍA CATORCE DE MARZO QUE SE ME ADSCRIBIÓ A MÍ Y SE PIDIÓ QUE SE LE ADSCRIBIRÁ AL MAGISTRADO FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ A LA CUARTA SALA SE HUBIERA HECHO, AHORITA ESTUVIERA EL TRIBUNAL TRABAJANDO DE MANERA NORMAL PORQUE EL CONGRESO YA HUBIERA NOMBRADO EN LA QUINTA SALA TAMBIÉN. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, Y LA SUSPENSIÓN MAGISTRADO DEL CONGRESO, EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, EXPLICÓ, LA SUSPENSIÓN ESTA CONDICIONADA A QUE EXISTA UN MAGISTRADO SUPERNUMERARIO CUBRIENDO Y YA NO VA A ESTAR NINGÚN MAGISTRADO SUPERNUMERARIO CUBRIENDO PORQUE SE VA A LA CUARTA SALA, Y EN RELACIÓN DE QUE YO ME DEBÍA DE HABER IDO A LA CUARTA SALA LE HAGO SABER QUE EL OCHO DE MARZO A MI ME TOMARÓN PROTESTA COMO MAGISTRADO NUMERARIO Y QUE LAS FALTAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS DE UN MAGISTRADO NUMERARIO SON CUBIERTAS POR UN MAGISTRADO SUPERNUMERARIO, YO YA NO SOY SUPERNUMERARIO. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, CLARO, Y PODEMOS ADSCRIBIRLO DONDE QUERAMOS. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COMENTÓ, EN ESTA SITUACIÓN VEMOS QUE LA INTEGRACIÓN DEL MAGISTRADO MEDINA PUES FUE UNA DETERMINACIÓN DE ESTE PLENO, AHORA LO QUE PUDIMOS HABER HECHO Y NO HICIMOS PUES YA PASA A SEGUNDO TÉRMINO, LO IMPORTANTE ES QUE EL MAGISTRADO VÍCTOR HA ACCEDIDO A IRSE A LA CUARTA SALA POR EL TIEMPO EN QUE YA LLEVA LA CUARTA SALA DESINTEGRADA, CON ESTE MOVIMIENTO, ESTE CAMBIO QUE HA ACEPTADO EL MAGISTRADO VÍCTOR DE SEGURO EL CONGRESO YA PODRÁ DETERMINAR LO CONDUCENTE PARA QUE LA FALTA DEFINITIVA EN LA QUINTA SALA A LA BREVEDAD SEA CUBIERTA, ENTONCES YO CREO QUE YO ESTOY EN APTITUD DE VOTAR ESTA DETERMINACIÓN, ESTE CAMBIO DE READSCRIPCIÓN PARA DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS EN LA CUARTA SALA, PORQUE ES UN CLAMOR GENERAL DE QUE SE SOLUCIONE ÉSTO Y CREO ES LA FORMA EN QUE A LA BREVEDAD SE VA A SOLUCIONAR LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE ESTE PLENO Y DE LAS SALAS, ES CUÁNTO. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, MANIFESTÓ, SI UNA REFLEXIÓN A ESTA MESA, A LOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO, SEÑORES ACABAN DE HABLAR DE RESPONSABILIDAD, LA RESPONSABILIDAD DE QUE LAS SALAS SE HAYAN DESINTEGRADO DE NINGUNA MANERA FORMA PARTE DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ, QUIÉN DESINTEGRO LAS SALAS, LAS DECISIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN ESTE MOMENTO TENEMOS QUE DESDE EL MES PASADO FUE NOTIFICADO LA RESOLUCIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL AMPARO DEL LICENCIADO GONZÁLEZ ARIAS, PORQUE NO SE HA CUMPLIMENTADO, DE QUIÉN ES RESPONSABILIDAD, NOSOTROS DE NINGUNA MANERA ESTAMOS GENERANDO ESA SITUACIÓN DE FALTA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, HAN SIDO LAS DECISIONES DEL CONSEJO, SI EL CONSEJO NO HA QUERIDO HACER LAS COSAS COMO DEBÍAN DE HABER SIDO HECHAS, PUES LO LAMENTO MUCHO QUE ESTEMOS EN ESTA SITUACIÓN, PERO YO SIEMPRE QUE DE AQUÍ NO PODEMOS ESTARLE SUPLIENDO, INCURRIENDO EN RESPONSABILIDAD A LAS DECISIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, BIEN, HABIENDO ESCUCHADO A TODOS LOS COMPAÑEROS LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON LA PROPIA SOLICITUD DEL MAGISTRADO DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN A LA CUARTA SALA FAVOR DE MANEESTARLO. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE VOTAN A FAVOR DE LA READSCRIPCIÓN EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO Y MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, PREGUNTÓ, LOS QUE NO ESTÉN DE ACUERDO CON DICHA ADSCRIPCIÓN. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE VOTAN EN CONTRA DE LA READSCRIPCIÓN, MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL Y MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE EL CONTEO GENERAL, SIENDO DOCE VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA SEÑOR PRESIDENTE. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, MANIFESTÓ, QUIERO QUE QUEDE ESTABLECIDO EN ACTAS, QUE MI VOTO A FAVOR ES EN BIEN DE LA JUSTICIA DE BAJA CALIFORNIA Y ATENDIENDO A LA ACEPTACIÓN EXPRESA EL SEÑOR LICENCIADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ Y AL MISMO TIEMPO LO HAGO POR CONVICCIÓN PROPIA, DESCONOCIENDO A QUE CUESTIONES PERSONALES SE REFIERE EL MAGISTRADO MEDINA CUANDO PRECISA QUE POR INTERESES PERSONALES NOS OPONEMOS O ME OPONGO EN EL CASO CONCRETO, A MÍ NO ME MUEVE NINGUNA CUESTIÓN PERSONAL MÁS QUE LA JUSTICIA Y LA APLICACIÓN DE LA LEY, Y SI QUIERE ACLARARLO AQUÍ A QUE CUESTIONES PERSONALES SE REFIERE CON MUCHO GUSTO LICENCIADO. EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, COMENTÓ, NO ME REFERÍA A USTED NI A NINGUNO DE LOS COMPAÑEROS, ME REFERÍA A LA CUESTIÓN PERSONAL DEL AMPARO DEL MAGISTRADO VÍCTOR RUÍZ DE CHÁVEZ. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, DIJO, HASTA AHÍ QUEDA CONMIGO, CUANDO USTED DICE QUE NO SE

REFIERE A MÍ NI A CUESTIONES PERSONALES, PORQUE CUESTIONES PERSONALES EN EL PLENO NO SE TRATAN, ES TODO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, NADA MÁS SOLICITO SE VOTE LA APROBACIÓN DE QUE SE REMITE INMEDIATAMENTE A LA BREVEDAD POSIBLE COPIA DEL ACTA AL JUZGADO DE DISTRITO PARA CONOCIMIENTO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, SALVO LA MEJOR OPINIÓN DE TODOS YO LO INSTRUIRÉ Y COMO USTED LO SOLICITA PARA QUE SE HAGA UNA VEZ QUE TERMINE, POR FAVOR PROCEDA AL ACTA LA FIRMAMOS Y ESTAREMOS EN APTITUD DE ENVIARLA. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, PREGUNTÓ, A PARTIR DE CUÁNDO, ES YA LA READSCRIPCIÓN, YA SE AUTORIZÓ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EXPLICÓ, TENGO ENTENDIDO QUE USTEDES SESIONAN EN EL TRANCURSO DE LA SEMANA Y PLATICANDO CON EL SEÑOR MAGISTRADO SERÍA A PARTIR DEL LUNES, SEÑORES MAGISTRADOS SERÍA A PARTIR DEL PRÓXIMO LUNES PARA QUE EL SEÑOR MAGISTRADO TENGA APTITUD DE TERMINAR LAS SESIONES Y LOS TRABAJOS QUE ESTÉ REALIZANDO EN LA QUINTA SALA, AGRADEZCO. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, DIJO, AQUÍ EN EL AMBIENTE SE PUEDE PALPAR QUE SE SIENTE COMO QUE LA OPOSICIÓN ES POR MIEDO A UNA RESPONSABILIDAD, MIS DECISIONES NUNCA, DESDE QUE INICIE COMO MAGISTRADO HAN SIDO APOYADAS POR EL MIEDO O POR EL TEMOR Y CREO QUE DE ESO TODOS USTEDES ESTÁN CONSENTES PORQUE REMANDO CONTRA LA CORRIENTE HE LOGRADO VOLTEAR VOTACIONES DONDE EN VERDAD NOS METERÍAMOS EN UN PROBLEMA. BASTANTE GRAVE, EN ESTE CASO, NO REHÚYO NINGUNA RESPONSABILIDAD SIMPLEMENTE SOY OBJETIVO, SI SOMOS AUTORIDADES RESPONSABLES EN UN AMPARO Y SI NO SOMOS IMPARTIDORES DE JUSTICIA EN AMPARO, ESO NO QUIERE DECIR QUE TENGAMOS O PODAMOS DESCONOCER LOS LINEAMIENTOS O LA NORMATIVIDAD DE UNA LEY DE AMPARO, LA RESPONSABILIDAD COMO TAL ES CORRELATIVA DE UNA OBLIGACIÓN QUE TENEMOS, ES CONSECUENCIA DE, Y SI YO HABLO DE UNA RESPONSABILIDAD ES PORQUE EN ELLA VAMOS A INCURRIR, NO ES NI MÁS IMPORTANTE LA RESPONSABILIDAD SINO LA VIOLACIÓN A UNA NORMA DE ORDEN CONSTITUCIONAL DE UNA NORMA SECUNDARIA QUE ES LA REGLAMENTARIA DEL PROPIO AMPARO, EN EL AMPARO, SI ES CIERTO, EL AMPARO ES INSTANCIA DE PARTE Y LA SUSPENSIÓN SEA PROVISIONAL, SEA DEFINITIVA, PUEDE SER DE OFICIO O PUEDE SER TAMBIÉN A INSTANCIA DE PARTE, AQUÍ LO IMPORTANTE ES QUE EL RESORTE DE LA SUSPENSIÓN ES EL AMPARO MISMO Y EL AMPARO MISMO ES A INSTANCIA LÓGICAMENTE DEL QUEJOSO, AQUÍ SE PROPUSO UNA SOLUCIÓN POR PARTE DEL COMPAÑERO MAGISTRADO ARMANDO VÁSQUEZ, EN EL SENTIDO DE QUE BUENO SI NO PODEMOS RESOLVER EL PROBLEMA DE LA SUSPENSIÓN Y SI HAY BUENA DISPOSICIÓN PARA RESOLVER ESTE PROBLEMA, LO LÓGICO, LO NATURAL ES UN DESISTIMIENTO DEL AMPARO PORQUE EL DESISTIMIENTO DEL AMPARO EN TODO CASO IMPLICARÍA QUE TODAS LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS QUE SE HAYAN TOMADO DURANTE LA VIGENCIA DEL AMPARO LÓGICAMENTE QUEDARÍAN SIN EFECTO, ENTRE ELLAS LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA ES UNA SITUACIÓN PRECAUTORIA QUE TIENE COMO EFECTO CONSERVAR LA MATERIA DEL AMPARO PARA ESO SE INSTITUYÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL Y LA DEFINITIVA EN EL DERECHO DE AMPARO, CUANDO NOSOTROS DE ESTA MANERA ACTUAMOS ESTAMOS VIOLANDO LA SUSPENSIÓN, Y NO ES TANTO LA RESPONSABILIDAD SI NO LA VIOLACIÓN A LA SUSPENSIÓN, PORQUE, PORQUE LA SUSPENSIÓN LO QUE PRETENDE ES QUE SE CONSERVE LA MATERIA DEL AMPARO, ESO ES EL OBJETO DE LA SUSPENSIÓN, SI NOSOTROS CON UNA ADSCRIPCIÓN O UNA READSCRIPCIÓN DECIDIMOS LO QUE YA DECIDIMOS, ÉSTO ES EVITAR LOS EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN Y LAS EVASIVAS TANTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO COMO PARA AQUELLAS RESOLUCIONES PRECAUTORIAS QUE SE DECIDAN DURANTE EL PROCEDIMIENTO, ESAS EVASIVAS LÓGICAMENTE IMPLICAN UNA RESPONSABILIDAD, Y LA RESPONSABILIDAD EN ESTE CASO EN CONCRETO, QUE ES LA VIOLACIÓN DE LA SUSPENSIÓN NO ES VERDAD QUE EL HECHO DE QUE EL QUEJOSO SE DESISTA O, NO QUE SE DESISTA EN ESTE CASO, QUE MANIFIESTE SU VOLUNTAD VOTANDO EN UN SENTIDO NO ES CIERTO QUE ESO NOS VA A EXCLUIR DE UNA VIOLACIÓN QUE YA ESTÁ MANIFIESTA, LUEGO, AQUÍ YA VOTAMOS, BUENO NO SE VOTO, YA ASUMIÓ LA RESPONSABILIDAD EL PRESIDENTE DE MANDAR EL ACTA CORRESPONDIENTE NOTIFICÁNDOLE AL JUEZ DE DISTRITO QUE AQUÍ SE DECIDIÓ EL SEPARAR DE LA QUINTA SALA AL MAGISTRADO PARA UBICARLO EN LA CUARTA, ESA DECISIÓN DE READSCRIPCIÓN ES UNA EVASIVA, ES UN INCUMPLIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN Y EL HECHO DE QUE EL SEÑOR MAGISTRADO HAYA PARTICIPADO EN ESA VOTACIÓN NO EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD INCLUSO DE EL MISMO, POR LA VIOLACIÓN A LA SUSPENSIÓN, LE VAMOS A MANDAR COPIA AL JUEZ DE DISTRITO Y EL JUEZ DE DISTRITO QUE ES LO QUE TIENE QUE HACER, ANALIZAR LO QUE SE LE ESTÁ COMUNICANDO Y RESOLVER EN CONSECUENCIA, QUÉ ES LO QUE VA A TENER QUE RESOLVER EL JUEZ EN CONSECUENCIA, SI SE VIOLÓ O NO SE VIOLÓ LA SUSPENSIÓN Y ESO LO TIENE QUE HACER DE OFICIO NO PUEDE EVITARLO PORQUE HAYA LA VOLUNTAD DE ADSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR QUEJOSO, LO TIENE QUE HACER DE OFICIO Y SI EL ENCUENTRA QUE SE VIOLÓ LA SUSPENSIÓN CUANDO EL DETERMINÓ QUE EL SUPERNUMERARIO DEBERÍA ESTAR AHÍ HASTA EN TANTO LLEGARA ALGUIEN Y SUPLIERA ESE ESPACIO DE ESA PLAZA, ESE ES EL FUNDAMENTO DE SU RESOLUCIÓN, ENTONCES LE ESTAMOS QUITANDO SOPORTE A LA SUSPENSIÓN QUE SE CONCEDIÓ Y ESO IMPLICA UNA VIOLACIÓN Y LE VAMOS A MANDAR COPIA DE TODO LO QUE VIMOS EN ESTA SESIÓN, ENTONCES HAY QUE TENER CUIDADO CON ESO, PORQUE EL JUEZ NO VA A DECIR BUENO YA VOTÓ, PARTICIPÓ EL QUEJOSO EN LA ADSCRIPCIÓN NO HAY RESPONSABILIDAD Y DE ESA FORMA PUEDEN EVITAR LOS EFECTOS DE LAS DECISIONES QUE YO TOMO, NO, EL JUEZ VA A TENER QUE ANALIZAR



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

DE OFICIO SI EN ESTE CASO HUBO VIOLACIÓN A LA SUSPENSIÓN Y SI LA HUBO, CUIDADO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ, YO NADA MÁS LE QUIERO RECORDAR AL LICENCIADO CEBREROS, ALGO AQUÍ, EN ESTOS VEINTITANTOS AÑOS QUE TENEMOS AQUÍ, BUENO INTERRUMPIDOS POR UN PEQUEÑO LAPSO, VERDAD, ÉL SIEMPRE NOS HA SUSTENTADO DESDE EL PRINCIPIO DE QUE EL BIEN SUPERIOR ES EL QUE DEBE DE PREVALECER PARA NOSOTROS, Y AQUÍ CREO QUE EL BIEN SUPERIOR ES EL BENEFICIO A LA SOCIEDAD, ES EL QUE SE PROCURE LA ADMINISTRACIÓN, PERDÓN, SE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ALLÁ, CREO QUE ESE PRINCIPIO ESTÁ SOBRE TODOS LOS DEMÁS, SI, SOBRE INCLUSIVE DE LO QUE ESTÉ MANIFESTANDO, QUE EN ESTRICTO SENTIDO ESTOY DE ACUERDO, QUE ASÍ LO ESTABLECE LA LEY DE AMPARO VERDAD, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, PERO AQUÍ EN ESTE CASO YO NO CONSIDERO QUE SE ESTÉ DANDO NINGUNA VIOLACIÓN, PORQUE, PORQUE SE VA A LIBERAR ESO, COMO SE VA A SOLUCIONAR, PUES YO NO LO QUIERO MENCIONAR EN ESTE PLENO, PERO SI USTED QUIERE LO MENCIONO, PORQUE TODOS LO SABEMOS, PORQUE DE ALGUNA MANERA YA SE DIJO POR AQUÍ, SÍ, Y HABIENDO LEÍDO Y RELEÍDO Y VUELTO A LEER LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL MAGISTRADO, PUES YO NO LE ENCUENTRO UNA RELACIÓN DIRECTA CON LO QUE AQUÍ SE ESTÁ DICIENDO, CON LO QUE DICE LA SUSPENSIÓN, SÍ, LA SUSPENSIÓN NO ES PARA QUE ÉL PERMANEZCA EN ESA SALA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, ES PARA QUE ÉL SIGA SIENDO SUPERNUMERARIO, Y SE LE ESTÁ RESPETANDO SU DERECHO, SIGUE SIENDO SUPERNUMERARIO, SÍ, COMO SE VA A SOLUCIONAR, INSISTO, AHÍ SE LOS DEJO VERDAD, PARA NO DECIRLO PÚBLICAMENTE, TODOS SABEMOS COMO SE VA A SOLUCIONAR EL PROBLEMA, VA A SER UNA SOLUCIÓN MUY PARECIDA, SIMILAR A LA QUE SE DIO EN LA SEGUNDA SALA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, CLARO, ESTÁ SUJETO AL FONDO DE LOS AMPAROS, PUDIESE HABER UNA REVERSIÓN PERO COMO CONSECUENCIA DE LO QUE AHÍ SE RESUELVA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, PERO NO POR ESO VAMOS NOSOTROS A PARAR LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PORQUE ESTEMOS PENSANDO QUE PODEMOS INCURRIR EN UNA RESPONSABILIDAD, SIMPLE Y SENCILLAMENTE, SI NUESTRA OBLIGACIÓN ES ADMINISTRAR JUSTICIA, DAR JUSTICIA, Y ESO NO LO ESTAMOS HACIENDO Y ESO PERDÓNENME SI ES RESPONSABILIDAD DE ESTE PLENO, ESTE PLENO TIENE ATRIBUCIONES PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, COMENTÓ, SIN INTENCIÓN DE POLEMIZAR SOBRE UN TEMA QUE YA SE AGOTÓ REALMENTE, PORQUE YA SE VOTÓ, PERO SI QUIERO COMENTAR QUE AUNQUE NO ESTÉ DE ACUERDO EN QUE SE HAYA COMETIDO ACTO INFRACTOR DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, EN LO PERSONAL EL MOTIVO DETERMINANTE PARA VOTAR A FAVOR FUE QUE EN EFECTO FUE A PETICIÓN DEL PROPIO MAGISTRADO RUÍZ DE CHÁVEZ, EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, REITERO QUE NO ES MI INTENCIÓN POLEMIZAR, PERO ME PARECE MUY COMPLICADO PENSAR QUE UN AMPARO ADMINISTRATIVO, DE ESTRICTO DERECHO A PETICIÓN DE PARTE, DONDE LA SUSPENSIÓN FUE SOLICITADA A PETICIÓN DEL PROPIO QUEJOSO, EL JUZGADO DE DISTRITO VAYA A ACTUAR DE FORMA OFICIOSA, PARECE QUE LAS COSAS NO FUNCIONAN ASÍ, PERO EN FIN, YO CREO QUE A FINAL DE CUENTAS LO TENDRÁ QUE RESOLVER, SE HABRÍA VIOLADO LA SUSPENSIÓN SI EL CONGRESO HUBIERA NOMBRADO A UN MAGISTRADO NUMERARIO, QUE ESE FUE EL EFECTO PARA EL CUAL EN ESENCIA SE CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN, Y FINALIZO CON QUE HAY AMPAROS QUE PERFECTAMENTE PUEDEN PROMOVERSE SIN SUSPENSIÓN DE POR MEDIO, Y ESO NO HA SIDO NINGÚN IMPEDIMENTO PARA QUE SE SUSTANCIE, LAS CONSECUENCIAS EN TODO CASO SERÁN DEL PROPIO QUEJOSO, SI AL FINAL DE CUENTAS LOS ACTOS RESULTAN DE IMPOSIBLE REPARACIÓN, PERO ESO ES OTRA COSA, ES CUANTO. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, DIJO, BUENO, CREO QUE AQUÍ SE ESTÁ CONFUNDIENDO LA CUESTIÓN DE LA CALIDAD DE SUPERNUMERARIO, DEL MAGISTRADO RUÍZ DE CHÁVEZ Y LA CUESTIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL MAGISTRADO QUE VAYA A OCUPAR LA PLAZA VACANTE QUE DEJÓ EL MAGISTRADO CATAÑO, NO ES ESO LO QUE SE ESTÁ DISCUTIENDO EN EL JUICIO DE AMPARO, LA CALIDAD DE SUPERNUMERARIO DEL MAGISTRADO NO SE ESTÁ DISCUTIENDO NI CORRE PELIGRO ALGUNO POR LAS DECISIONES QUE SE TOMEN EN EL AMPARO EN RELACIÓN CON LA CUESTIÓN DE FONDO DEL AMPARO, ESO NO ES PROBLEMA, LO QUE SE ESTÁ SUSPENDIENDO ES EL NOMBRAMIENTO DEL MAGISTRADO Y SE ESTÁ SUSPENDIENDO EN FUNCIÓN DE QUE HAY UNA PERSONA QUE LO VA A SUPLIR Y LA PERSONA QUE LO VA A SUPLIR ES EL MAGISTRADO RUÍZ DE CHÁVEZ, ESE ES EL TEMA DEL AMPARO Y ESE ES EL TEMA DE LA SUSPENSIÓN, ENTONCES NO ESTÁ EN PELIGRO LA CALIDAD DE SUPERNUMERARIO COMO SE PIENSA, TIENE RAZÓN EL MAGISTRADO JIMÉNEZ CUANDO EXPUSO MI INSISTENCIA EN QUÉ ES LO QUE PARA NOSOTROS DEBE SUBSISTIR COMO UN PRINCIPIO FUNDAMENTAL, QUE DESDE LUEGO ESTAMOS AQUÍ PARA IMPARTIR JUSTICIA, DE ESO NO CABE LA MENOR DUDA, Y DEBEMOS HACER LO NECESARIO PARA IMPARTIRLA Y SOBRE TODO DEBE ESTAR ESA FUNCIÓN, ESE FIN, Y ES CORRECTO LO QUE AFIRMA ÉL RESPECTO DE MI PERSONA, LO SOSTUVE, LO ESTOY SOSTENIENDO Y LO VOY A SEGUIR SOSTENIDO SIN NINGÚN TEMOR, SIN NINGUNA SITUACIÓN QUE ME PUEDA INHIBIR EN ESE SENTIDO, AQUÍ EL DETALLE ES PODEMOS LOGRAR ESE OBJETIVO, PERO NO DE ESTA FORMA, TENEMOS UN PROBLEMA MUY GRAVE EN EL CASO CONCRETO DE GONZÁLEZ ARIAS, HAY UNA SUSPENSIÓN OTORGADA POR UN TRIBUNAL COLEGIADO QUE REVOCÓ LA SENTENCIA DE UN JUEZ DE DISTRITO QUE CONSIDERÓ QUE NO ERA PROCEDENTE CONCEDER ESA SUSPENSIÓN, ESA SUSPENSIÓN YA ESTÁ CONCEDIDA EN AMPARO, EN UN PRINCIPIO RECORDARAN USTEDES CUANDO AQUÍ SE AFIRMÓ QUE ESTE PLENO HABÍA ACTUADO SIN ÉTICA Y QUE TENÍAMOS RESPONSABILIDAD POR CIERTOS ASPECTOS Y QUE NOSOTROS ÉRAMOS LOS RESPONSABLES DEL PROBLEMA DE JUSTICIA POR LA DESINTEGRACIÓN DE UNA SALA, EN AQUELLA OCASIÓN, CON EL MISMO PRINCIPIO YO ARGUMENTÉ Y DIJE, QUE ESA DESINTEGRACIÓN DE LA SEGUNDA SALA NO SE DEBE A ESTE PLENO, NI

ESTE PLENO HA ACTUADO POR FALTA DE ÉTICA EN NINGUNA SITUACIÓN DE ESA NATURALEZA, QUE ES LO QUE ESTÁ OCURRIENDO, BUENO, LO MANIFESTÉ Y LO REPITO, EN AQUELLA OCASIÓN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEBÍO HABER SIDO VISUAL, PRUDENTE, PREVISOR Y SOBRE TODO ACTUAR CON FUNDAMENTO EN LA LEY, QUE CONSIDERÉ EN AQUELLA OCASIÓN QUE ERA LO FACTIBLE HACER PARA NO TENER DESINTEGRADA UNA SEGUNDA SALA, NOTIFICARLE AL SEÑOR MAGISTRADO QUE TENÍA QUE DESOCUPAR ESE CARGO EL DÍA EN QUE EL CUMPLÍA SETENTA AÑOS, PERO SIEMPRE CONDICIONADO O BAJO LA MODALIDAD QUE EXISTIERA UN MAGISTRADO, FUERA EL NUMERARIO NOMBRADO O FUERA EL SUPERNUMERARIO QUE LO SUPLIERA, PORQUE DEBÍO HABER TOMADO ESA DETERMINACIÓN EL CONSEJO PORQUE DE IRSE EL MAGISTRADO SE DESINTEGRABA LA SEGUNDA SALA, QUE PASÓ DESPUÉS, PARA SOLUCIONAR ESE PROBLEMA SE HIZO LA ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO MEDINA A LA SEGUNDA SALA, SI ES CIERTO, RESOLVIMOS EL PROBLEMA DE LA SEGUNDA SALA EN CUANTO A INTEGRACIÓN, YO VOTÉ A FAVOR DE LA ADSCRIPCIÓN, PERO BAJO UNA IGNORANCIA, CUÁL, YO NO SABÍA QUE AL MAGISTRADO RUIZ DE CHÁVEZ LE HABÍAN CONCEDIDO UNA SUSPENSIÓN, COMO NO LO SABÍAMOS VARIOS DE AQUÍ, FUE EL PRECISAMENTE EL QUE DIJO SEÑORES CUIDADO CON ESA READSCRIPCIÓN, PORQUE SI HACEN LA READSCRIPCIÓN SE VA A INCURRIR EN LA VIOLACIÓN A LA SUSPENSIÓN, SE LOS MANIFESTÓ SE LOS COMUNICÓ PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, PALABRAS MÁS O MENOS, QUE FUE LO QUE SUCEDIÓ, BUENO HICIMOS LA READSCRIPCIÓN SI ES CIERTO, RESOLVIMOS AQUÍ EL PROBLEMA, PERO ABRIMOS AQUÍ UN PROBLEMA MÁS GRAVE, QUE FUE LA DESINTEGRACIÓN DE LA CUARTA SALA Y LA CUARTA SALA ESTÁ SIN PRONUNCIAR SENTENCIAS, NO PORQUE NOSOTROS NO HAGAMOS UNA READSCRIPCIÓN O PORQUE LA HAGAMOS, NO, LA CUARTA SALA ESTÁ DESINTEGRADA PORQUE, PORQUE NOSOTROS DEBIMOS HABER ADSCRITO AL MAGISTRADO MEDINA A LA CUARTA SALA Y AHÍ MISMO YA ESTABA ÉL, Y NINGÚN PROBLEMA COMO BIEN LO DIJO AQUÍ EL MAGISTRADO VÁSQUEZ, NO HAY PROBLEMA HAGAMOS LA ADSCRIPCIÓN AHÍ, REFLEXIONEMOS EL TEMA Y RESOLVEMOS EL PROBLEMA DE LA CUARTA SALA, LA SEGUNDA SALA PUEDE SEGUIR DESINTEGRADA, HAY PROBLEMA SI ES CIERTO, PERO NO TAN GRAVE, QUE PROBLEMAS TENEMOS EN LA SEGUNDA SALA, CUESTIONES FAMILIARES, CUESTIONES PATRIMONIALES, PERO, QUE PROBLEMA ESTAMOS ABRIENDO EN LA CUARTA, LIBERTAD Y ES EL TEMA QUE HEMOS TOCADO AQUÍ SEÑORES, ES LO QUE HEMOS ESTADO COMENTANDO, ENTONCES EL PROBLEMA, NO ES ESA LA SOLUCIÓN LA QUE TIENEN UNA READSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO RUIZ DE CHÁVEZ A LA CUARTA SALA NO ES LA SOLUCIÓN CORRECTA, PORQUE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA NO LA ESTAMOS SOSTENIENDO EN ALGO VERDADERAMENTE SÓLIDO, CÓMO PODEMOS SOSTENER SÓLIDAMENTE LA INTEGRACIÓN EL A CUARTA SALA, TENEMOS PENDIENTE UNA SUSPENSIÓN QUE ESTÁ CONCEDIDA Y ES UNA SUSPENSIÓN DEFINITIVA RESUELTA POR UN TRIBUNAL COLEGIADO, POR QUÉ RETENER EL CUMPLIMIENTO DE ESA RESOLUCIÓN, AHÍ SI SE VA A INCURRIR EN UN PROBLEMA GRAVE, NO ME DIGAN DESPUÉS QUE ES EL PLENO DEL TRIBUNAL EL QUE TIENE ESA RESPONSABILIDAD, NO, ESTÁ EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PORQUE ELLOS TIENEN QUE CUMPLIR CON ESA RESOLUCIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA DICTADA POR UN TRIBUNAL COLEGIADO, HAY QUE RESTITUIR AL QUEJOSO EN EL CARGO QUE TIENE Y QUE TENÍA AL MOMENTO EN QUE ÉL PIDIÓ LA SUSPENSIÓN, ASÍ LO DICE LA EJECUTORIA MUY CLARAMENTE, SI ESTABA ÉL OCUPANDO EL CARGO EN EL MOMENTO QUE PIDIÓ LA SUSPENSIÓN, HAY QUE CONCEDER LA SUSPENSIÓN Y HAY QUE MANTENERLO EN ESE CARGO, LA RESOLUCIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA TIENE EFECTO RESTITUTORIO, HAY QUE RESTITUIR, NO ES UN AMPARO, ES UNA MEDIDA CAUTELAR PRONUNCIADA DENTRO DE UN JUICIO DE AMPARO Y COMO MEDIDA CAUTELAR QUE ES DICTADA EN SEGUNDA INSTANCIA, NO HAY OTRA, HAY QUE RESTITUIR, NO TIENE EL EFECTO RESTITUTORIO QUE SE TIENE MIEDO QUE ES PROPIO DEL AMPARO, EL AMPARO SI ES CIERTO, TIENE UN EFECTO RESTITUTORIO PERO ES DEFINITIVO, EN EL CASO DEL RECURSO DE REVISIÓN LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA QUE REVOCA LA DE PRIMERA, SE SUSTITUYE AL JUEZ DE DISTRITO Y LA RESOLUCIÓN QUE CONCEDE LA SUSPENSIÓN ES LA DE LA FECHA EN QUE LA DICTÓ EL JUEZ DE DISTRITO Y EN ESA FECHA EL MAGISTRADO GONZÁLEZ ARIAS, ESTABA OCUPANDO EL CARGO EN ESTE PLENO, COMO ESA SITUACIÓN ERA LA QUE IMPERABA LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA TIENE EFECTO RESTITUTORIO PARA ESA SITUACIÓN, NO TENDRÍA MOTIVO DE SER UN RECURSO DE REVISIÓN SI AL FINAL DE CUENTAS, CUANDO SE RESUELVA LA REVISIÓN SI CAMBIÓ LA SITUACIÓN ESPECÍFICA BAJO LA CUAL NEGÓ LA SUSPENSIÓN EL JUEZ, YA NO PODEMOS HACER NADA, ENTONCES MEJOR NO RECURRIMOS, PORQUE NO VAMOS A TENER EL EFECTO PROPIO DEL RECURSO Y EL RECURSO QUE ES, VOLVER AL CURSO DEL CUAL NOS DESVIAMOS. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, YO NADA MÁS TENGO UNA MOCIÓN DE ORDEN, YO QUISIERA ESTABLECER QUE LAMENTO MUCHO QUE EL LICENCIADO CEBREROS SE ESTÉ REFRIENDO A UNA CAUSA COMPLETAMENTE DIFERENTE A LA QUE ESTAMOS TRATANDO, YO IGNORO COMPLETAMENTE LOS EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN QUE DICE QUE FUE SUSPENDIDA AL LICENCIADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, ÉL POR LO QUE VEO ESTÁ BIEN EMPAPADO DE ESO, NOSOTROS NO SOMOS AUTORIDAD RESPONSABLE ESTE PLENO, ENTONCES ESAS CLASES QUE PRETENDE DARNOS AQUÍ QUE POR FAVOR PIDA UNA AUDIENCIA EN EL CONSEJO Y QUE VAYA A DAR ESAS CLASES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, NO A NOSOTROS, PORQUE ESE ES UN TEMA QUE NOSOTROS NADA TENEMOS QUE VER EN ACATAMIENTO A ESA SUSPENSIÓN, SI ESTA SUSPENSIÓN FUE ASÍ QUE FUE ALLÁ, PORQUE LA DESCONOCEMOS, CREO QUE TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ, AL MENOS QUE ALGUNO LA TENGA PORQUE EL LICENCIADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, SE LAS HAYA FACILITADO, PORQUE YO NO SÉ QUIENES LA CONOCEN AQUÍ, PERO NO ES TEMA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

DE NOSOTROS, ES TEMA EN TODO CASO, PORQUE HE ESCUCHADO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, YO QUISIERA PEDIRLE QUE VAYA A DARLE ESAS CLASES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR FAVOR, Y YA, YO CREO QUE ESTÁ AGOTADO EL TEMA QUE INICIAMOS AQUÍ, POR FAVOR. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, COMENTÓ, LE AGRADEZCO EL QUE CALIFIQUE COMO CLASES MIS EXPOSICIONES, PORQUE NO CREO QUE TENGAN ESE MERECEIMIENTO, ESTAMOS PARES, AQUÍ NADIE ESTÁ PARA DAR CLASES, ESTAMOS PARA ARGUMENTAR PARA ESO SIMPLEMENTE, DIGO, NO PODEMOS COMO MAGISTRADOS DESCONOCER UNA RESOLUCIÓN DICTADA POR UN TRIBUNAL COLEGIADO QUE ATANE GRAVEMENTE A ESTE PLENO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, YO LA DESCONOZCO. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, COMENTÓ, ESA RESOLUCIÓN ESTÁ EN EL PORTAL, AHÍ SE PUEDE CONSULTAR. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, Y SI NO QUIERO. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, CONTINUÓ DICIENDO, SI NO QUIERE, ESO YA ES OTRA COSA, ES FALTA DE INTERÉS, VERDAD, DEBEMOS TENER INTERÉS EN ÉSTO PUES, ENTONCES, TODOS NOSOTROS DEBEMOS TENER INTERÉS EN QUE LAS COSAS SE HAGAN BIEN, TENEMOS QUE PARTIR DE ESA BASE PUES, ENTONCES, DIGO HAY UNA RESOLUCIÓN QUE CONCEDE UNA SUSPENSIÓN, ES UN COMPAÑERO MAGISTRADO QUE TIENE DERECHO A ESTAR AQUÍ POR LAS SITUACIONES QUE SEAN Y PORQUE LAS DETERMINA ASÍ EL COLEGIADO, ESO ES UN INTERÉS DE TODOS NOSOTROS Y SI NOS INTERESA PUES HAY QUE BAJAR LA RESOLUCIÓN Y VERLA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COMENTÓ, CON MUCHO GUSTO SE ATENDERÁ SU PETICIÓN EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA COMO SE ESTÁ REALIZANDO.

8. ASUNTOS GENERALES. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, COMENTÓ, HABÍA QUEDADO PENDIENTE UNA SITUACIÓN QUE NOS HIZO DEL CONOCIMIENTO EL COORDINADOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE TIJUANA, USTED ME DIJO LA SESIÓN PASADA QUE LO ESTABA VIENDO Y QUE NOS IBA A INFORMAR QUE SUCEDERÍA AL RESPECTO, YA SE VIO ESA SITUACIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EXPLICÓ, SÍ, EFECTIVAMENTE DE TODOS LOS LLAMAMIENTOS QUE HIZO EL COORDINADOR Y VA A SER RESOLUCIÓN DE ESTE CONSEJO QUE VAN A TOMAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER ESE TEMA Y SI GUSTA YA CON ESA RESOLUCIÓN LE DARÉ CUENTA A USTED Y A TODO EL PLENO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, POR LO QUE VEO YA NO EXISTE UN DIRECTOR DEL SEMEFO, VERDAD, AHORA ES UN COORDINADOR, CONFORME A LO QUE ANTERIORMENTE SE HABÍA ESTABLECIDO, EFECTIVAMENTE HABÍA UNA COORDINACIÓN Y HABRÍA VARIOS ELEMENTOS QUE LA COMPONDRÍAN, LA SEMANA PASADA SE PRESENTÓ UN PROYECTO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA A EFECTO DE VISUALIZAR SI HAY LA POSIBILIDAD DE VOLVER AL ANTERIOR ESQUEMA QUE ES ACORDE A LA LEY DE ESE TIEMPO, LO QUE EN ESE TIEMPO SE PROPUSO ERA MUY INNOVADOR Y SE BÚSCABA OTRA SITUACIÓN, PERO AL FINAL, LAMENTABLEMENTE A OJOS DE ALGUNOS NO SE LOGRÓ EL PROPÓSITO QUE BÚSCAMOS EN EL SERVICIO MÉDICO FORENSE, COMO LO DIO EN SU TIEMPO EL DOCTOR ACUÑA, DE TODOS LOS APRECIOS DE NOSOTROS Y QUE HIZO UN EXCELENTE TRABAJO. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, HACE ALGUNOS PLENOS NOS COMENTÓ SOBRE UNA VISITA DEL SECRETARIO DE FINANZAS, EN RELACIÓN CON EL HABER DE RETIRO, HA HABIDO ALGUNA NOVEDAD EN RELACIÓN CON ESA VISITA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EXPUSO, SÍ, ESTÁ TRABAJANDO EN LA PROPUESTA QUE VA A TRAER, PERO EFECTIVAMENTE ME ESTUVE COMUNICANDO EL DÍA DE AYER, HA TENIDO QUE ATENDER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL SEÑOR GOBERNADOR, TEMAS ESTATALES, PERO YO EN EL TRANSCURSO DE ESTA SEMANA LES DOY LA FECHA EN LA CUAL ESTARÁ CON NOSOTROS Y NO ESPERARÉ AL MARTES PARA DECIRLES LA FECHA EN QUE NOS ACOMPAÑE. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, COMENTÓ, PRESIDENTE, DE UNA MANERA MUY ATENTA Y RESPETUOSA LE QUIERO SOLICITAR COPIA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO, EN CUANTO AL ASUNTO DEL LICENCIADO GONZÁLEZ ARIAS, NO QUIERO QUE ME CONTESTEN QUE LA SAQUE DEL PORTAL, ME INTERESA LA DEL COLEGIADO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, NATURALMENTE SERÁ PARA TODOS LOS SEÑORES MAGISTRADOS, AHORITA INSTRUYO EN EL JURÍDICO.
9. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL
MAGISTRADO

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA
MAGISTRADA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO

LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA
MAGISTRADO

LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA

LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO

LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJAN
MAGISTRADO

LIC. MARCO ANTONIO SILENEZ CARRILLO
MAGISTRADO

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO

LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA

LIC. SONIA MREY BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA

LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ
MAGISTRADO

LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS